6

Sunchales, 23/03/2018



Al Honorable Consejo de La ciudad de Sunchales

De mi consideración:

Por la presente, y en representación de 6 familias de personas con discapacidad es que solicitamos tengan a bien otorgarnos una reunión de carácter urgente para darles a conocer las diferentes dificultades diarias que debemos afrontar diariamente para hacer cumplir los derechos que nuestros familiares tienen por ser personas con discapacidad. Desde la carencia al acceso de tratamientos básicos, como las de patologías mas urgentes que hoy no podemos acceder la totalidad de las familias que suscribimos esta nota para que nuestros hijos, hermanos, nietos tengan una oportunidad en esta vida. Bien sabido es que el hecho de nacer con una discapacidad, condiciona sus vidas y las de sus familiares, y creemos que el estado debe estar mas presente que nunca acompañando todos los procesos a los cuales deben acceder. Puntualmente, entre tantas falencias que tenemos en el sistema publico de salud, lo que hoy pretendemos solamente se empiece y tenga rápida solución es el del Transporte Municipal para personas con discapacidad.

A principios de este año, recibimos la mejor noticia que podíamos esperar. La escuela especial CANDi en conjunto con la escuela 1212 Pioneros de Rochdale iniciaron una cruzada de integración sin precedentes. 6 alumnas de CANDi asistirían juntas a 1er. Grado de dicha escuela. 2 dias por semana y los restantes 3 seguirían en CANDi. Se nos propuso que el transporte pasaría todos los días a retirar del domicilio a las nenas y luego las retiraría del colegio dejándolas nuevamente en casa. Pasaron 15 días y ya fuimos informados que el transporte no las retirara mas de la escuela 1212 martes y jueves a las 16 hs. El motivo no lo sabemos, pero poco importa a la hora de ver que 3 de las 6 nenas que lo utilizan se movilizan en sillas de ruedas. Y solamente 1 cuenta con la cobertura de obra social. Mas allá de eso consideramos que no es justo que las familias debamos meternos en la burocracia de una obra social para ver si realmente la cubren, dejando a las otras fuera del sistema. Así y todo, si se conseguiría que la obra social lo cubra, nadie quiere hacerlo (remises particulares) por no tener vehículos aptos para transportar sillas de ruedas y por la demora en los pagos. Siempre recordando que de las 6 mas de la mitad queda a la deriva. Consideramos injusta la situación y por eso solicitamos nos reciban en una reunión para encontrarle solución al tema, ya sea comprando un nuevo vehículo o poniendo mas gente a disposición. Creemos que es un derecho adquirido, el cual no vamos a resignar.

Ley 24.901

Esta norma, promulgada el 2 de diciembre de 1997, contiene el sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral, a favor de las personas con discapacidad.



Contempla acciones de prevención, asistencia, promoción y protección con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

El Estado, a través de sus organismos, prestará a las personas con discapacidad no incluida dentro del sistema de las obras sociales, en la medida que aquellas o las personas de quienes dependan no puedan afrontarlas, los siguientes servicios:

"Las personas con discapacidad que carecieren de cobertura de obra social tendrán derecho al acceso a la totalidad de las prestaciones básicas comprendidas en la presente norma, a través de los organismos dependientes del Estado";

"Las obras sociales y todos aquellos organismos objeto de la presente ley, deberán establecer los mecanismos necesarios para la capacitación de sus agentes y la difusión a sus beneficiarios de todos los servicios a los que pueden acceder, conforme al contenido de esta norma";

"Los entes obligados por la presente ley brindarán las prestaciones básicas a sus afiliados con discapacidad mediante servicios propios o contratados, los que se evaluarán previamente de acuerdo a los criterios definidos y preestablecidos en la reglamentación pertinente".

Sin mas lo saludamos muy atte.

VALGETA MINARDI MAMA DE FELICITAS ANTONIA PACHECO MINARDI